



La salud
es de todos

Minsalud

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 163 DE 2020 SUSCRITA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E INSTRUMENTACION S.A.

Entre los suscritos, **ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 46.682.025, obrando en su condición de Secretaria General del Ministerio de Salud y Protección Social, nombrada mediante Decreto de nombramiento No. 1238 del 8 de octubre de 2021 y debidamente posesionada según acta de 8 de octubre de 2021, legalmente facultada para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 014 del 8 de enero de 2013, modificada por la Resolución No. 1052 del 08 de abril de 2015, siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre Contratación de la Administración Pública, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** y **FRANCISCO JAVIER BRAVO MONTENEGRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.975.623, en su calidad de primer suplente del Gerente con facultades de representación legal de **INSTRUMENTACION S.A.**, empresa identificada con NIT 860.001.130-4 que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, declaran liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Compraventa No. 163 de 2020, en los términos descritos a continuación:

Contrato No.		163 de 2020.	
Tipo de Contrato		Compraventa	
Objeto		Adquisición de dotación biomédica para atender la emergencia ocasionada por la pandemia del COVID-19 ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del presente contrato comprende la adquisición de ventiladores para fortalecer la capacidad instalada de Unidades de Cuidados Intensivos en todo el territorio nacional.	
Fecha de suscripción		29 de marzo de 2020	
Plazo Inicial		El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y por el término de cinco (5) meses, sin superar la presente vigencia (2020). La entrega de los equipos se efectuará según el cronograma de entregas dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social.	
Fecha de Inicio		1 de abril de 2020.	
Fecha de terminación incluidas sus prórrogas		20 de septiembre de 2020.	
Valor del contrato		El valor del contrato es hasta por la suma hasta la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (USD 15.470.000) a una tasa proyectada de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$4.500), para un valor total de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$69.615.000.000) incluido IVA, además de todos los impuestos y costos a que haya lugar.	
Ingreso bienes a Almacén		SI ☐	N/A ☒
Garantías Contrato Principal			
Aseguradora	NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES.	Póliza No. Anexo No.	400025281 0
Fecha de Expedición:	01/04/2020	Fecha de Aprobación:	01/04/2020
Amparos	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
Cumplimiento	\$17.403.750.000.00	01/04/2020	01/07/2021

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co

1



La salud
es de todos

Minsalud

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 163 DE 2020 SUSCRITA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E INSTRUMENTACION S.A.

Devolución del pago anticipado	\$34.807.500.000.00	01/04/2020	01/01/2021
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$17.403.750.000.00	01/04/2020	01/09/2021
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales	\$3.480.750.000.00	01/04/2020	01/09/2023
Aseguradora	NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES	Póliza No. Anexo No.	400025283 0
Fecha de Expedición:	01/04/2020	Fecha de Aprobación:	01/04/2020
Amparos	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$3.480.750.000.00	01/04/2020	01/09/2020

Modificación Contractual.

Clase de Modificación	modificación No. 1
Objeto	Modificar la Cláusula Décima Quinta, "supervisión", la cual quedará así: <i>"CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INTERVENTORÍA: El presente contrato será objeto de interventoría técnica, administrativa, financiera y legal de acuerdo con lo previsto por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y la Resolución No. 3243 de 2017 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dicha interventoría será ejercida por la UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios No. 9677-MECOV19-595-2020, en el marco del Acuerdo de Entendimiento suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD.</i> PARÁGRAFO. La supervisión a la interventoría que ejercerá la UMB, será ejercida por el Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria y el Jefe de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres del Ministerio de Salud y Protección Social, o por quien ellos designen. Sin perjuicio de la función de supervisión, estos servidores públicos, junto con sus equipos de trabajo, serán los referentes técnicos para la interlocución entre la interventoría y la UNGRD. <i>En todo caso y para todos sus efectos, cumplidas las actividades propias de la interventoría, estarán a cargo de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria y de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres del Ministerio</i>

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co

2



La salud
es de todos

Minsalud

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 163 DE 2020 SUSCRITA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E INSTRUMENTACION S.A.

	de Salud y Protección Social, todas aquellas actividades de índole contractual que sean requeridas.		
Fecha de aceptación SECOP II	24 de agosto de 2020.		
Implica Modificación de Póliza	Si ☐ No ☒ Se adelantó comunicación a la aseguradora NACIONAL DE SEGUROS S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES		
Modificación Contractual.			
Clase de Modificación	Prórroga No. 1		
Objeto	Prorrogar la duración del Contrato de compraventa No. 163 de 2020, hasta el 20 de septiembre de 2020. PARAGRAFO: La presente prórroga se celebra exclusivamente para la ejecución de las actividades necesarias y posteriores a la nacionalización de los equipos, establecidas en el marco contractual fijado entre las partes, de aquellos equipos que se alcancen a nacionalizar hasta el 30 de agosto de 2020. Por tanto, las partes acuerdan que bajo ninguna circunstancia EL CONTRATISTA entregará mayor cantidad de equipos ni EL MINISTERIO estará obligado a recibirlos durante el plazo de la presente prórroga. Lo anterior sin perjuicio, de la revisión por parte de la entidad, de las actuaciones administrativas a que hubiere lugar pactadas en las cláusulas decima séptima y decima octava del contrato de compraventa No. 163 de 2020.		
Fecha de aceptación SECOP II	28 de agosto de 2020.		
Implica Modificación de Póliza	Si ☒ No ☐		
Garantías de la Modificación			
Aseguradora	NACIONAL DE SEGUROS COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES.	Póliza No. Anexo No.	400025281 1
Fecha de Expedición:	04/09/2020	Fecha de Aprobación:	14/09/2020
Amparos	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
Cumplimiento	\$17.403.750.000.00	01/04/2020	20/07/2021
Devolución del pago anticipado	\$34.807.500.000.00	01/04/2020	20/01/2021
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$17.403.750.000.00	01/04/2020	20/09/2021
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales	\$3.480.750.000.00	01/04/2020	20/09/2023
Aseguradora	NACIONAL DE SEGUROS	Póliza No. Anexo No.	400025283 2

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 163 DE 2020 SUSCRITA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E INSTRUMENTACION S.A.

	COMPañIA DE SEGUROS GENERALES		
Fecha de Expedición:	09/09/2020	Fecha de Aprobación:	14/09/2020
Amparos	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$3.480.750.000.00	01/04/2020	20/09/2020
Garantía Ampliada para la Liquidación.			
Aseguradora	NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPañIA DE SEGUROS GENERALES.	Póliza No. Anexo No.	400025281 5
Fecha de Expedición:	15/02/2022	Fecha de Aprobación:	25/02/2022
Amparos	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
Cumplimiento	\$17.403.750.000.00	03/02/2022	10/03/2022
Pagos y/o Desembolsos			
De conformidad con la certificación de pagos de fecha 1 de febrero de 2021, suscrita por el(la) Coordinador(a) del Grupo de Tesorería, se realizaron los siguientes pagos por parte del Ministerio:			
RECURSO	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR BRUTO
A-03-11-01-003-037	77908020	2020-04-01	\$31.566.999.100.00
A-03-11-01-003-037	364608820	2020-12-16	\$7.624.101.139.00
Total: Pagos y/o Desembolsos:			\$39.191.100.239.00
Balance Financiero Final			
Valor total del contrato			\$69.615.000.000.00
Valor ejecutado			\$39.191.100.239.00
Valor pagado			\$39.191.100.239.00
Saldo a favor del Contratista			\$0
Saldo a favor del Ministerio			\$0
Valor a liberado			\$30.423.899.761.00
Concepto de Cumplimiento y Declaraciones de las Partes			
1. Cumplimiento de las obligaciones y/o productos contractuales. En el "Informe Final de Ejecución y Supervisión", suscrito por la doctora GLORIA LUCIA OSPINA y el doctor CARLOS EDUARDO SANCHEZ RIBEROS, en representación de la INTERVENTORIA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN UMB, quien fue designada a través de la modificación No. 1 al contrato No. 163 de 2020, certifican que: "1.Revisado el porcentaje de cumplimiento reportado por el contratista INSTRUMENTACION S.A., certifico que porcentaje de cumplimiento total del contrato es de 64.4%. 2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del Contrato en mención 3. Recibí de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del Contrato en mención." En documento de alcance al informe anterior, el doctor Juan Carlos Garzón Mora delegado por parte de la Jefatura de la Oficina de Emergencias y Desastres y el doctor John Manuel Delgado Nivia Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria, en su calidad de supervisores designados del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante memorando No. 202217000073623 del día 2 de marzo de 2022, manifestaron lo correspondiente sobre el cumplimiento certificado por la INTERVENTORIA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN UMB en relación al total cumplimiento de las Obligaciones post ejecución que			

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 163 DE 2020 SUSCRITA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E INSTRUMENTACION S.A.

- debían ser cumplidas por el contratista una vez acaecido el vencimiento del plazo de ejecución.
2. **Verificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.** Para efectos de esta liquidación LA INTERVENTORIA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB, quienes ejercieron control y vigilancia del contrato de compraventa No. 163 de 2020, dejaron constancia expresa en el informe final de ejecución que durante su ejecución, verificaron el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes para los sistemas de salud y pensiones y/o aportes parafiscales conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
 3. **Procesos Sancionatorios.** - EL MINISTERIO deja constancia que durante la ejecución del contrato se adelantó proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento parcial del contrato de compraventa No. 163 de 2020, el cual fue definido previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 mediante la Resolución No. 2231 del 30 de noviembre de 2020 con el cierre de las diligencias por ocurrir eximente de responsabilidad por causal de Fuerza Mayor.
 4. **Ecuación contractual.** - Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante toda la ejecución del contrato de compraventa No. 163 de 2020, objeto de la presente liquidación, por lo que no existieron reclamaciones de esta naturaleza.
 5. **Paz y salvo y renuncia a reclamación judicial y extrajudicial.** - Las partes se declaran mutuamente a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado del contrato de compraventa No. 163 de 2020 objeto de liquidación, exceptuando en aquellos aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, declaran de manera consciente y libre de todo apremio, que renuncian a toda acción o reclamo judicial o extrajudicial que tenga origen en el contrato que aquí se liquida, o en situaciones conexas o derivadas del mismo.

Para constancia firman en Bogotá, D.C. a los,

10 MAR 2022

ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA
EL MINISTERIO

FRANCISCO JAVIER BRAVO MONTENEGRO
EL CONTRATISTA

Instrumentacion SA
FRANCISCO J. BRAVO
Rep. Legal Suplente.

Elaboró: Grupo Ejecución y Liquidación Contractual - Luisa Adriana Cely Ramos.

Revisó y aprobó: Grupo Ejecución y Liquidación Contractual - Ingrid Córdoba Amarillo.

Revisó y aprobó: Secretaría General - María Fernanda Echeverría Burbano.

